



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA

REPÚBLICA ARGENTINA

SALTA, 25 de septiembre de 2000

Expediente N° 8240/00

RES. C.D. Cs. Ex. N° 244/00

VISTO:

El pedido de reconsideración efectuado por el Ing. Héctor Raul Ferreyra, respecto a la Res. C.D.Cs. Ex. N° 201/00;

CONSIDERANDO:

Que toda solicitud que tenga por objeto la revisión de una disposición del Consejo Directivo para su reconsideración, requiere para su aceptación el voto favorable de los 2/3 partes de los miembros del mismo;

Que sobre 14 (catorce) consejeros presentes, sólo 8 (ocho) votaron a favor de la solicitud de reconsideración, cantidad que no alcanza a las 2/3 partes, previstas en la Reglamentación (Art. 50° del Reglamento de Funcionamiento del Consejo Directivo);

POR ELLO:

Y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
(en su sesión ordinaria del día 20/9/00)

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°: No reconsiderar la petición efectuada por el Ing. Héctor Raúl Ferreyra, con respecto a la Res. C.D. N° 201/00, en un todo de acuerdo a lo expresado en el exordio de la presente.

ARTICULO 2°: Hágase saber al Ing. Ferreyra. Cumplido, ARCHÍVESE.

NV
mxs


Lic. VERÓNICA M. JAVI DE ARROYO
SECRETARIA ACADEMICA
Facultad de Ciencias Exactas




MSC. LIDIA ESTER BARRERA
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas